

ES COPIA



CONVENIO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

14480
1292534
6 MAR 2015
DECRETO N° 2608

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y la contadora Jimena Natalia ROMEO, D.N.I. N° 33.233.490, con domicilio en República de Siria n° 938, B° 20 de Febrero, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas—a razón de quinientos pesos (\$ 500) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a.2).3 del convenio aprobado por el Decreto N° 1.424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1° de octubre de 2014.

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
Ministerio de Derechos Humanos

Jimena Natalia ROMEO

D.N.I. N° 33.233.490

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 2608

CONVENIO



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO ARGENTINA TRABAJA”, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo Nº 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. Nº 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante “EL PROGRAMA”, y la contadora GABRIELA CARINA BURGOS, D.N.I. Nº 27.160.490, con domicilio en Vicario Zambrano nº 63, y en adelante “EL PROFESIONAL”, convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al “Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja”, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las seis cooperativas asignadas –a razón de quinientos pesos (\$ 500) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a.2).3 del convenio aprobado por el Decreto Nº 1.424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de octubre de 2014.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

GABRIELA CARINA BURGOS

D.N.I. Nº 27.160.490

ES COPIA



CONVENIO

DECRETO Nº 2608

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo Nº 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. Nº 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y la contadora Andrea Anita del Valle CABEZAS, D.N.I. Nº 17.581.264, con domicilio en Manzana nº 15, casa 5, Bº Ingenieros, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las ocho cooperativas asignadas —a razón de quinientos pesos (\$ 500) por cada una de ellas—, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a.2).3 del convenio aprobado por el Decreto Nº 1.424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de octubre de 2014.

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Andrea Anita del Valle CABEZAS

D.N.I. Nº 17.581.264

CONVENIO

DECRETO Nº 2608

DIRECCION GENERAL DE...
IMPUESTO DE...
HA SIDO...
OPERACION Nº...
FECHA DE...
288
1252872
23-10-14



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo Nº 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. Nº 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y la contadora Mirian Liliana BELTRAN, D.N.I. Nº 14.176.346, con domicilio en barrio Carlos Timoteo, manzana 7, casa 10, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:


PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las ocho cooperativas asignadas—a razón de quinientos pesos (\$ 500) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a.2).3 del convenio aprobado por el Decreto Nº 1.424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de octubre de 2014.


FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS


Mirian Liliana BELTRAN
D.N.I. Nº 14.176.346

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación